

DECRETO 2641 DE 2022

(diciembre 30)

D.O. 52.264, diciembre 31 de 2022

por el cual se modifica el Decreto número 2630 de 2022.

El Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Modifícase el segundo considerando del Decreto número 2630 del 29 de diciembre de 2022, el cual quedará así:

“Que el regreso a Colombia será el 3 de enero de 2023, para atender una reunión bilateral con el Presidente de la República Federal de Brasil, señor Luiz Inácio Lula da Silva.

Artículo 2°. Las demás disposiciones contenidas en el Decreto número 2630 del 29 de diciembre de 2022, continúan vigentes.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase,

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de diciembre de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO.

GUSTAVO PETRO URREGO

Presidente de la República de Colombia

Bogotá, D. C., 31 diciembre de 2022

Doctor

Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo

Presidente

Corte Suprema de Justicia

Ciudad

Señor presidente de la honorable Corte Suprema de Justicia:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la [Constitución Política](#), me permito por su digno conducto dar alcance al oficio del 30 de diciembre de 2022 en donde se remitió el Decreto número 2630 del 29 de diciembre de 2022, en el sentido de informar que mi llegada a Colombia será el día 3 de enero de 2023 proveniente de la ciudad de Brasilia-República Federativa de Brasil.

Reciba señor Presidente, mis sentimientos de consideración y respeto,

GUSTAVO PETRO URREGO.